

LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE

CITA :

Fijado el: 27 de junio de 2025

Desfijar el: 7 de julio de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Al señor **RODRIGO ANTONIO RIVEROS CARRILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1133939289 , progenitor del Adolescente **BREINER ALEJANDRO RIVEROS ISAIAS** , de Dieciséis (16) años de edad, identificado con NUIP. 1120956763, a los miembros de su familia de origen y extensa y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien (es) este despacho adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación , comparezca (n) ante esta defensoría de familia ubicada en la Avenida Colonizadores No. 23-106 del Municipio de San José del Guaviare , para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD de fecha 26 Junio de 2025, dentro de la Historia identificada con el SIM. 6067919679.

De no presentarse, se entenderá surtida la notificación, Artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con el Artículo 108 y 293 del código general del proceso.

SKANDRA GISELL BAUTISTA RODRÍGUEZ
Defensora de Familia
ICBF Centro Zonal San Jose del Guaviare